

CONTRATO       PROYECTO       FASE ETAPA      O       No. Fase / Etapa:      II  
 OTRO

**Contrato:** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-96322- 04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021) “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

**Proyecto:** SEDE LA GALLERA

|   |   |
|---|---|
| <b>LUGAR Y FECHA</b>                          | Bogotá, 19 de mayo de 2022  |
| <b>CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN</b> | 3-1-96322- 04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021)  |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>                       | INTERVENTORÍA   |
| <b>OBJETO</b>                                 | INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE. |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>                    | EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE.  |
| <b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>              | SINCELEJO - SUCRE   |
| <b>VALOR DEL PROYECTO</b>                     | Doscientos trece millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesos m/cte (\$ 213.154.817,00)  |
| <b>VALOR DEL PROYECTO/ ETAPA I</b>            | Setenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos m/cte (\$ 77.144.433,00)   |
| <b>VALOR DEL PROYECTO/ ETAPA II</b>           | Ciento treinta y seis millones diez mil trecientos ochenta y cuatro pesos m/cte (\$ 136.010.384,00)   |
| <b>VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)</b>    | NA  |
| <b>INTERVENTOR</b>                            | <b>CONSORCIO ARA – JPS</b><br><b>NIT:</b> 901.495.386-1<br><b>Representante Legal:</b> JORGE ELIECER PARRA SALINAS<br><b>C.C.</b> 79.262.203  |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <p><i>Representante Legal Suplente:</i> KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN<br/>         C.C. 52.904.861</p> <p><i>Conformado por:</i></p> <p>a) ARA INGENIERIA SAS – Participación del 50 %<br/>         NIT. 830.068.724-8<br/> <i>Representante Legal:</i> KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN<br/>         C.C. 52.904.861</p> <p>b) JPS INGENIERIA S.A. – Participación del 50 %<br/>         NIT. 830.035.398-8<br/> <i>Representante Legal:</i> JORGE ELIECER PARRA SALINAS<br/>         C.C. 79.262.203</p> |
| <b>SUPERVISOR</b>                    | PATRIMONIO AUTONOMO DE FINDETER –SENA REGIONAL SUCRE NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA.   |
| <b>PLAZO</b>                         | DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO   |
| <b>PLAZO ETAPA I</b>                 | CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO  |
| <b>PLAZO ETAPA II</b>                | SEIS (6) MESES CALENDARIO   |
| <b>FECHA DE INICIO ETAPA II</b>      | 19/05/2022  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II</b> | 18/11/2022  |

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-96322- 04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021) “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE” ETAPA No (02) DOS PROYECTO SEDE LA GALLERA**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de las pólizas de cumplimiento No. 11-45-101104654 y No. 11-45-101104655 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobadas el día Dos del mes Agosto del año 2021, y de la pólizas de responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-101042231 y No. 11-40-101042232 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobadas el día Dos del mes Agosto del año 2021, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 3-1-96322- 04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021) Etapa No. II**, el día 19 del mes mayo del año 2022, el cual debe concluir el día 181 del mes noviembre del año 2022.

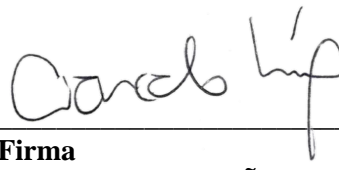
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



**Firma**  
**JORGE ELIECER PARRA SALINAS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO ARA - JPS

CONTRATANTE



**Firma**  
**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO  
FINDETER – SENAREGIONAL  
SUCRE

SUPERVISOR



**Firma**  
**MARIA CAMILA GOMEZ RUBIANO**  
SUPERVISOR  
FINDETER

**Nota 1:** Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

**Nota 2:** Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito